

75-76 OPUSCULO QUINTO. ACTOS DE MILÁN, SOBRE EL PRIVILEGIO DE LA IGLESIA ROMANA, A HILDEBRANDO, CARDENAL ARCEDIANO DE LA SANTA IGLESIA ROMANA.

ARGUMENTO.

Este opúsculo se titula sobre el privilegio de la Iglesia Romana: es una breve narración de los eventos que le sucedieron al santísimo doctor en su misión en Milán; cuando, enviado como legado por la sede apostólica, asumió la defensa de los derechos de la Iglesia Romana, no menos de la castidad, contra los clérigos nicolaítas y simoníacos de la misma Iglesia.

Al venerable señor HILDEBRANDO, arcediano, PEDRO, monje pecador, afecto de la más sincera devoción.

El privilegio de la Iglesia Romana, cuánta fuerza tiene para mantener la regla de equidad y justicia canónica, y cuánto vigor contiene para disponer la disciplina del estado eclesiástico, solo lo comprende claramente aquel que está acostumbrado a dedicarse a los asuntos eclesiásticos. Este privilegio, quien no lo ha experimentado, lo desprecia; quien lo ha ejercitado, lo abraza. Porque así como no le importan las armas a quien ignora la lucha, de igual manera se arma con ansia quien se anima a obtener títulos de victoria. No incongruentemente compararía el privilegio de la Iglesia Romana con las armas, porque mientras esta, única por la cátedra del bienaventurado Pedro, se ha convertido en la cabeza de toda la religión cristiana, gobierna a todas las Iglesias del mundo, como un líder ante la línea de batalla, apoyada por las filas de los fieles, y protegida por la autoridad de una prerrogativa especial, y con la espada evangélica decapita a los que resisten a la verdad, y conspira para luchar invenciblemente a todo el ejército de Cristo en la unanimidad de la caridad y la fe. Esto, tú, sutilmente, al igual que muchas otras cosas, lo has solicitado frecuentemente de mí con la caridad que supera todo, para que, recorriendo los decretos o hechos de los pontífices romanos, extrajera con curiosidad de aquí y de allá lo que pareciera competir especialmente a la autoridad de la sede apostólica, y lo fundiera en la unión de un pequeño volumen con el arte de una nueva compilación. Esta instancia de tu petición, cuando yo, negligente, la despreciaba, y la juzgaba más supersticiosa que necesaria, fue, como creo, obra divina que me llevó a visitar la ciudad de Milán, cumpliendo la misión del santísimo papa Nicolás.

Había, en efecto, entre el clero y el pueblo, debido a dos herejías, a saber, la simoníaca y la de los nicolaítas, una sedición bastante turbulenta. Los nicolaítas son llamados clérigos que, contra la regla de la castidad eclesiástica, se mezclan con mujeres. Claramente se convierten en fornicadores cuando se unen en un comercio vil; entonces son llamados nicolaítas con justicia cuando defienden esta peste letal como si fuera por autoridad. Un vicio, en efecto, se convierte en herejía cuando se afirma con la declaración de un dogma perverso. ¿Qué más? Una vez que fuimos recibidos con la veneración digna de la sede apostólica, y comunicados los asuntos que nos habían atraído, al día siguiente, por la facción de los clérigos, de repente surgió un murmullo entre el pueblo, diciendo que la Iglesia Ambrosiana no debía estar sujeta a las leyes romanas, y que ningún derecho de juzgar o disponer le competía al pontífice romano en esa sede. Es demasiado indigno, dicen, que lo que siempre existió libre bajo nuestros antepasados, ahora, para nuestra confusión, esté sujeto a otra Iglesia, lo que Dios no quiera. Finalmente, el clamor de los tumultuosos se eleva, se congregan desde diversas partes al palacio episcopal: luego suenan las campanas, una gran trompeta de bronce, que allí está, hace resonar la ciudad con sus clamores. Me amenazaban, por así decirlo, con la muerte, y como a menudo me sugirieron mis amigos, algunos deseaban mi sangre. Aumentaba el incendio de este fuego especialmente porque, congregados como en un sínodo los clérigos de

toda la parroquia Ambrosiana, yo, sentado en medio, o más bien presidiendo, era acusado de haber colocado al reverendísimo arzobispo de Milán a mi izquierda; y a Anselmo, obispo de Lucca, notable por su prudencia y santidad, a mi derecha. No es necesario consignar en escritos cuántas cosas pudieron decirse por el pueblo enfurecido, lo cual, sin duda, se puede entender por sí mismo. Y en verdad, el mismo señor arzobispo, tan pronto como fue advertido de nuestra presidencia, ofreció diligente, incluso voluntariamente, que si yo lo ordenaba, se sentaría sin controversia en el escabel que estaba bajo nuestros pies. Digan que no fue hecho con intención simple, quienes quieran; nosotros, sin embargo, no lo atribuimos a la irritación del pueblo celoso, como se dice, sino que lo consideramos debido a la reverencia de la sede apostólica. Para abreviar, subí al púlpito y, apenas calmado el pueblo, comencé con palabras de este tipo.

## SERMON

Sepa vuestra caridad, amadísimos, que no he venido aquí por el honor de la Iglesia Romana, sino a buscar vuestra gloria, a proveeros de salud y gracia, que está en Cristo, con su ayuda, si lo permitís. ¿Cómo necesita honor de un hombre pequeño, aquella que ha recibido alabanzas y elogios de la boca del mismo Salvador? ¿Qué provincia se encuentra en todos los reinos de la tierra ajena a su dominio, por cuyo arbitrio incluso el cielo mismo es atado y desatado? Todos, ya sea el ápice de cualquier patriarcado, ya sea la primacía de las metrópolis, o las cátedras de los episcopados, o la dignidad de las Iglesias de cualquier orden, ya sea rey, ya sea emperador, o cualquier hombre de cualquier condición, fueron instituidos, y según la voluntad o la capacidad, se fijaron los derechos de prerrogativas especiales: pero la Iglesia Romana fue fundada solo por él mismo, sobre la roca de la fe naciente (Mat. XVI), quien confió al bienaventurado Clavero de la vida eterna los derechos del imperio terrenal y celestial. No, por tanto, cualquier sentencia terrenal, sino aquella palabra por la cual fueron creados el cielo y la tierra: por la cual, en definitiva, todos los elementos fueron creados, fundó la Iglesia Romana. Ciertamente, actúa por su privilegio, se sostiene por su autoridad. Por lo tanto, no hay duda de que quien le quita su derecho a cualquier Iglesia, comete una injusticia: pero quien intenta quitar el privilegio de la Iglesia Romana, entregado por la cabeza suprema de todas las Iglesias, sin duda cae en herejía: y mientras aquel es señalado como injusto; este debe ser llamado hereje. Viola la fe, quien actúa contra aquella que es madre de la fe; y se encuentra contumaz contra aquella que se sabe ha sido preferida a todas las Iglesias.

Para que, omitiendo otras cosas, lleguemos a lo que ahora se trata, no debe ignorar vuestra santa devoción, que los bienaventurados príncipes de los apóstoles Pedro y Pablo, así como consagraron la Iglesia Romana con su sangre; así también, en los mismos comienzos de la fe naciente, ganaron esta Iglesia de Milán para Cristo a través de sus discípulos: pues Nazario, mártir insigne, como atestiguan las Escrituras, recibió el bautismo por la autoridad de Pedro, de Lino, su sucesor: quien posteriormente, junto con San Celso, fue coronado con el martirio en esta santa ciudad. Los santos mártires Protasio y Gervasio se sabe que tuvieron como maestro y preceptor al bienaventurado apóstol Pablo; como él mismo atestigua a San Ambrosio: Estos son, dice, los que siguiendo mis consejos, rechazando las propiedades y riquezas, siguieron las huellas de nuestro Señor. Así como nuestro Salvador envió a sus discípulos de dos en dos ante su rostro (Luc. XIX); así, de alguna manera, cada uno de los santos apóstoles envió a esta ciudad gemelos predicadores de la santa fe desde su magisterio.

Por tanto, como los autores de vuestra salvación surgieron de la disciplina de la Iglesia Romana, es consecuente, según el orden de la equidad, que la Iglesia Romana sea madre y la Ambrosiana sea hija. Para que no se dude que este orden entre ambas, la Ambrosiana y la

sede apostólica, no surge ahora, sino que ha existido desde antiguo, San Ambrosio, cuando lamentaba que esta suciedad de los nicolaítas apestara a la perdición de muchos en esta ciudad, y no podía reprimirla por sí solo, buscó inmediatamente la ayuda de la sede Apostólica; a la cual, el papa Siricio, que entonces presidía, envió tres personas, un presbítero, un diácono y un subdiácono, para la corrección de este crimen. Con estos, el santísimo pontífice, a quienes no pudo corregir, los expulsó como una sentina llena de gusanos de la red de esta ciudad. Por lo cual, el mismo San Ambrosio profesa seguir en todo a la santa Iglesia Romana como maestra. Examinad, pues, vuestras Escrituras, e investigad diligentemente por lo que queráis; y si no podéis encontrar entre vosotros lo que decimos, acusadnos de mentir: pero si podéis, no resistáis a la verdad, no ataquéis cruelmente a vuestra madre, sino que, de cuyos pechos habéis mamado la leche de la fe apostólica, alegraos siempre de ser alimentados con los sólidos manjares de la doctrina celestial.

Cuánto ha beneficiado la razón expuesta.

Con estas razones dadas sobre la prerrogativa y el principado de la sede apostólica, el pueblo se vuelve completamente benevolente, y unánimemente promete ejecutar lo que yo ordene. Entonces, ciertamente, percibí claramente cuánto vale conocer el privilegio de la Iglesia Romana en las causas eclesiásticas; y cuán sabiamente tu santa prudencia no lo solicita en vano. Lo cual, con el favor de Dios, nos esforzaremos por cumplir, si antes ordenamos el curso de este asunto realizado. ¿Por qué me detengo en muchos detalles? Se presenta la gran asamblea de clérigos, se investiga en común y singularmente a cada uno, apenas se encuentra alguno promovido al orden sin precio de entre tan gran número. Era, en efecto, un orden genuino, más bien desordenado, y una regla ineludible de aquella Iglesia, que cualquiera que se acercara para ser consagrado a cualquier orden, o incluso al episcopado, debía dar previamente sin controversia alguna el canon fijado. Aquí, ciertamente, cuántas preocupaciones me afligieron, cuántos estímulos de pensamientos me atormentaron, cuántos suspiros, en definitiva, extraje de lo más profundo de mis entrañas, ni siquiera una lengua elocuente lo explica. Profanar todas las Iglesias de una diócesis tan extensa, de una ciudad tan noble, con sagrados misterios, parecía de alguna manera una subversión de la religión cristiana. Pero también era litigioso indulgir a unos pocos, cuando casi todos compartían la culpa común, ni parecía legítimo emitir una sentencia diversa sobre ellos, cuando la causa era una para todos. Esto también aumentaba nuestras angustias, porque a menos que esta causa recibiera algún tipo de decisión, las disputas del pueblo furioso no se calmarían sin una gran matanza de hombres.

Sobre la reconciliación de los herejes.

Entonces, entre muchas disquisiciones, se presentó en medio aquella sentencia del papa Inocencio, encontrada por los antiguos, que lo que es pecado de muchos, queda impune. También vino a la memoria aquella discreción que los santos pontífices y auténticos legisladores de los cánones encontraron sobre los donatistas, novacianos y otros, que fueron ordenados entre diversas herejías. Tampoco nos pasó desapercibido que el papa León IX, de nuestra memoria, como si los ordenara de nuevo, recibió a muchos simoníacos y mal promovidos. Meditando y discutiendo estas y muchas otras cosas entre nosotros, también llegó a nuestras manos lo que el insigne papa León I escribió a Enero, obispo: «Leídas, dice, las cartas de tu fraternidad, congratulándonos por el vigor de tu fe, que conocíamos desde hace tiempo, porque vigilas diligentemente la custodia del rebaño de Cristo, para que los lobos, que han entrado bajo la apariencia de ovejas (Mat. VII), no desgarran con bestial ferocidad a los simples, y no solo no progresen con ninguna corrección, sino que también corrompan lo que es sagrado. Para que la engañosa astucia de la víbora no pueda prevalecer,

hemos considerado necesario advertir a tu amor, insinuando que es peligroso para el alma si alguno de aquellos que, habiendo caído en la secta de los herejes y cismáticos, y se ha manchado de alguna manera con el contagio de la comunión herética, se mantiene en la comunión católica sin la profesión de una legítima satisfacción. Es muy saludable y lleno de la utilidad de la medicina espiritual, que ya sean presbíteros, diáconos, o clérigos de cualquier orden, que desean parecer corregidos, y que ya habían admitido la fe católica, y desean volver a ella, primero confiesen sin ambigüedad sus errores y los autores de los errores condenados. Para que, con los sentidos perversos también eliminados, no quede ninguna ocasión de esperanza, para que ningún miembro de tales pueda ser violado por la sociedad, cuando en todo su profesión propia comience a oponerse. También ordenamos que se observe aquella constitución de los cánones, para que tengan en gran beneficio, si, despojado de toda esperanza de promoción, permanezcan en la estabilidad perpetua en la que se encuentran, sin embargo, no hayan sido manchados por una segunda inmersión. No por esto incurre en una leve culpa ante el Señor, quien juzga sobre tales para ser promovidos a órdenes sagradas. Porque si con gran examen se concede la promoción a los inculpables, mucho más no debe permitirse a los sospechosos.» El mismo León, al mandar sobre la recepción de los herejes a Anatolio, obispo de Constantinopla, dijo: «Quienes con plenas satisfacciones condenan las malas acciones, y eligen más bien acusarse a sí mismos que defenderse, se alegren en la unidad de nuestra paz y comunión, de modo que, con un digno anatema, se condenen las cosas recibidas contra la fe católica. Porque de otro modo, en la Iglesia de Dios, que es el cuerpo de Cristo, ni los sacerdocios son válidos, ni los sacrificios son verdaderos, a menos que el verdadero pontífice nos reconcilie en la propiedad de nuestra naturaleza, el verdadero sangre del Cordero inmaculado nos limpie. Por lo tanto, la gracia de nuestra comunión no debe ser negada ásperamente, ni concedida temerariamente.» El mismo, escribiendo al obispo de Aquilea, dice: «Condenen con promesas abiertas a los autores de su error soberbio, y detesten lo que en su doctrina la Iglesia universal ha aborrecido. Que abracen y aprueben en todo, con protestas plenas, abiertas y escritas de su propia mano, todos los decretos sinodales que la autoridad de la sede apostólica ha confirmado para la extirpación de la herejía simoníaca.» Tampoco nos pasó desapercibido que Fulberto, obispo de Chartres, dio tal consejo a su primado sobre un presbítero ordenado por dinero, según la autoridad del concilio de Toledo (después de haber mencionado otras cosas, añadió esto). Por lo tanto, dice, no lo reordenaréis, sino que le devolveréis sus grados a través de los instrumentos y las vestimentas que pertenecen a esos grados, diciendo así: Te devuelvo el grado de ostiario, y te restituyo en ese grado, y demás; En el nombre de Dios Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Finalmente, lo alegraréis con una bendición, concluyendo así: Que la bendición de Dios Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo descienda sobre ti, para que seas restituido en el orden sacerdotal, y ofrezcas sacrificios placables de alabanza por los pecados y ofensas del pueblo al Dios omnipotente, a quien es el honor y la gloria por los siglos de los siglos.» Tampoco pasó por alto nuestra memoria que el bienaventurado papa Gregorio permitió dispensativamente a los neófitos ingleses, por un tiempo, matrimonios prohibidos por los cánones. También nos fue recordada aquella discreción apostólica que a los gentiles recién convertidos a la fe, no les impusieron otra carga que abstenerse de lo sacrificado a los ídolos, y de sangre, y de lo estrangulado, y de fornicación. En una situación tan apretada, porque no podíamos corregir los males de aquella Iglesia con la mera autoridad de los cánones, nos esforzamos al menos por poner fin a sus usos perversos, y proveer un orden de promoción gratuita para los tiempos futuros. Exigimos, por tanto, desde entonces y en adelante, una promesa inviolable de promoción gratuita, primero por medio de documentos escritos, luego por la mano, y finalmente por el sacramento evangélico. Y ciertamente, la promesa escrita con estilo, tal como la tenemos, aquí se transcribe simplemente.

Promesa del arzobispo de Milán.

Guido, por la gracia divina, arzobispo de la Iglesia de Milán, a todos los fieles de Cristo, clero y pueblo de la misma Iglesia, eterna salvación en el Señor.

No ignora vuestra santa devoción, amadísimos hermanos e hijos, cuán reprobable, cuán detestable, odiosa a Dios, ignominiosa, y perversa, y condenada por la autoridad de todos los santos cánones, ha sido la costumbre que antiguamente se arraigó en esta santa Iglesia, a la cual, por la gracia de Dios, sirvo, y cuán letal y contaminante ha sido la lepra de esta simoníaca herejía condenada, y siempre condenable, y la perniciosa negociación de este tipo, que en esta santa Iglesia se mantenía como costumbre, que cualquiera que se acercara para ser promovido a los órdenes clericales debía dar, como por una regla de condición prefijada, doce monedas por el subdiaconado, dieciocho por el diaconado, y finalmente veinticuatro por el presbiterado. De este modo, Simón el Mago, ¡ay! ¡qué dolor!, había hecho de esta santa Iglesia Ambrosiana una especie de taller de su perversidad. Tenía bolsa, martillos, y yunque como cambista y acuñador de iniquidad; y no fabricaba otra cosa que el peligro común de todas las almas. Pero en nuestros tiempos, porque nuestro Salvador, piadoso y misericordioso, se conolió de que su pueblo, que había redimido con su piadosa sangre, pereciera bajo esta atrofía de enfermedad mortal, como para enfrentar y resistir virilmente al voraz y virulento dragón, visitando la gracia del Espíritu Santo, incitó concordemente vuestros ánimos: de modo que, al acudir algunos de los nuestros a la sede apostólica, el santo y digno de Dios papa Nicolás conociera el gran peligro de esta tierra, y para reprimir y extirpar de raíz este crimen, enviara al señor Pedro, obispo de Ostia.

Por lo tanto, amadísimos hermanos, en presencia de Dios omnipotente, y de su Hijo Jesucristo, que ha de juzgar a vivos y muertos, y del Espíritu Santo, que especialmente condena y destruye esta peste, bajo el testimonio de todos los ángeles y de todos los santos de Dios, en presencia del ya mencionado señor Pedro, obispo, y también del venerable señor Anselmo, obispo de Lucca, y de todos vosotros, condeno, detesto y juzgo reprobable esta perversa costumbre de negociar, que hasta ahora ha prevalecido en esta iglesia, y toda herejía simoníaca. Además, obligo no solo a mí mismo, sino a todos mis clérigos actuales, y a todos nuestros sucesores, y los ato con el nudo inviolable de una promesa firmísima, para que ni yo, ni ningún sucesor mío, ni inquisidor, ni Rodolario, ni nadie de este tipo tome nada de los que van a ser promovidos a los órdenes eclesiásticos. Que si, por instigación del diablo, ya sea alguno de nosotros, que ahora somos, o de nuestros sucesores, que vendrán después de nosotros, resultare violador de esta promesa tan saludable, y presumiere tomar algo en la concesión de órdenes por una negociación pestilente: tanto el dador como el receptor, junto con el autor de esta herejía, Simón, sean atados con el vínculo perpetuo del anatema, y separados de la compañía de Dios omnipotente y de todos los santos, sean condenados con Judas y Caifás, con Datán y Abirón bajo la atrocidad de la condenación eterna. También condenamos la herejía de los nicolaítas, y prometemos, no solo a los presbíteros, sino también a los diáconos y subdiáconos, alejarlos del vil consorcio de esposas y concubinas, con nuestros esfuerzos, en cuanto nos sea posible, bajo el mismo testimonio mencionado anteriormente. Para que se crea más verdaderamente, nosotros, junto con nuestros clérigos, lo firmamos con nuestra propia mano, y ordenamos que se imprima la forma de nuestro sello. Además, añadiendo esto y prometiendo inviolablemente bajo el mismo vínculo de la promesa, que ni de las abadías que se han de ordenar, ni de las capillas, o de cualquier iglesia que se haya de investir, ordenar o entregar, ni de los obispos que se han de promover, ni del santo crisma, ni de la consagración de iglesias, ni nosotros, ni nuestros familiares tomaremos nada en absoluto. Que el Espíritu Santo, que es el autor de los santos crismas, nos libre a nosotros y a nuestros sucesores de todo vínculo de la maldición mencionada, de modo que

nos conceda cumplir perseverantemente esta saludable constitución, quien con el Padre y el Hijo vive por los siglos de los siglos. Amén.

Ego, por la gracia de Dios, Wido, arzobispo de la Iglesia de Milán, he confirmado, fortalecido y suscrito esta promesa hecha por mí. Odalderico, vicedomino y presbítero, he suscrito. Griberio, presbítero, he suscrito. Arderato, presbítero, he suscrito. Atto, presbítero, he suscrito. Ariprandus, indigno diácono, he suscrito. Arderico, diácono, he suscrito. Ambrosio, diácono, he suscrito. Acto, diácono, he suscrito. Adam, subdiácono, he suscrito. Lyprando, subdiácono, he suscrito. Landulfo, subdiácono, he suscrito. Acto, subdiácono, he suscrito, y otros han suscrito.

Juramento del arzobispo.

Posteriormente, el mismo arzobispo, acercándose ante el santo altar, en presencia del señor de Lucca, juró en mi mano, diciendo: Si no observo fielmente estas cosas sobre la herejía simoníaca y nicolaíta para ser eliminadas y destruidas por completo, que sea excomulgado y anatematizado por Dios todopoderoso y todos los santos, y que me encuentre ajeno a toda la comunidad de los cristianos. De igual manera, el vicedomino, su canciller, y todos los demás clérigos presentes pusieron sus manos en la mía y pronunciaron las mismas palabras de excomunión y anatema. Luego se acercó Arnulfo, sobrino del arzobispo, un clérigo honesto y prudente, cuya una mano sostuvo el arzobispo, mientras él mismo colocó la otra sobre el santo Evangelio, y juró, diciendo: Mi señor Wido, arzobispo, que está aquí, de hoy en adelante, y lo que prometió sobre la castidad de los clérigos, lo observará fielmente: y además nunca consagrará a ningún clérigo de cualquier orden de su diócesis, excepto a los monjes, a quien antes de la promoción no haga jurar lo que está escrito en este breve. Así me ayude Dios, y estos santos Evangelios.

Índice del juramento de aquellos que son promovidos.

Para recibir los grados eclesiásticos, ya sea por mí, por una persona subordinada, o por cualquier otro medio, ni he dado, ni prometido, ni por promesas daré nada. Así me ayude Dios, y así los santos Evangelios.

Penitencia del arzobispo.

Hecho esto, el señor arzobispo inmediatamente se postra en el pavimento con toda humildad, y suplica que se le imponga penitencia por este nefando comercio de venalidad: aunque no fue el primer autor de tal crimen en esa Iglesia; sin embargo, no lo había extirpado como debía. Por lo tanto, le impone una penitencia de cien años, fijando la redención de cada año en una cantidad de dinero.

Juramento del arzobispo y del pueblo no diferente.

Pronto ingresamos juntos a la iglesia mayor, subimos al púlpito. Entonces, ante el numeroso pueblo de la ciudad y el clero, hice jurar a su clérigo, tocando los sacrosantos Evangelios, que el mismo arzobispo, mientras viviera, en la medida de lo posible (excepto la donación de sus bienes, si no quisiera) se esforzaría sinceramente y con todas sus fuerzas por extirpar estas dos herejías, a saber, la de los nicolaítas y la de los simoníacos: de modo que no permitiría que ni presbítero, ni diácono, ni subdiácono tuviera una mujer junto con su grado: también prohibiría completamente todo comercio de venalidad en la concesión de los sacramentos eclesiásticos. Este mismo juramento contra los simoníacos y los nicolaítas ya lo había dado la

mayor parte del pueblo, no solo de la ciudad, sino también de los suburbios, cuya multitud, según se dice, excedía el número de mil. Habiendo hecho esto, y considerando las sentencias de los santos Padres, que mencionamos anteriormente, y de otros que omitimos por brevedad, nos pareció que todos aquellos clérigos, habiendo recibido penitencia, fueran reconciliados durante las solemnes misas, recibiendo ornamentos de la mano del obispo, como narramos anteriormente que Fulberto, el obispo, dio consejo; sin embargo, primero, leyendo ante el santo altar lo que está escrito a continuación.

#### Juramento de los clérigos.

Yo, Arialdo, llamado diácono de la capilla del arzobispo de Milán, con esta escritura que escribí con mi mano, profeso mantener la fe que los sacrosantos siete concilios, con autoridad evangélica y apostólica, han afirmado, y que los beatísimos pontífices romanos han expuesto a diversos con la predicación de la verdad más luminosa. Anatematizo también en general todas las herejías que se levantan contra la santa Iglesia católica y apostólica, y en particular, de manera específica y nominal, la herejía simoníaca, que intenta introducir en la misma Iglesia la maldita venalidad de los órdenes sagrados o de los oficios: luego, la igualmente abominable herejía de los nicolaítas, que impúdicamente ladra que los ministros del sagrado altar deben o pueden usar libremente de las esposas, como los laicos: por lo cual, ya que en estos días estas dos herejías, a saber, la de los simoníacos y la de los nicolaítas, afligen e impugnan gravemente a la Iglesia de Dios; declaro que todos los simoníacos y nicolaítas, con sus dogmas, autores y seguidores, son dignos de anatema eterno, jurando por la santa Trinidad consustancial.

#### Penitencia de los clérigos.

La penitencia de los clérigos es tal. Aquellos que solo dieron el canon de la regla establecida por el diablo, de modo que algunos de ellos apenas reconocieron que esto era un pecado, recibieron una penitencia de cinco años. De esta manera, en todo momento, en verano e invierno, ayunarían dos días, y en las dos Cuaresmas del año, precediendo a la Navidad y a la santa Pascua, ayunarían tres días por semana con pan y agua. Aquellos que dieron más, tienen una penitencia de siete años, bajo la misma cantidad de ayuno; y después del septenio, mientras vivieran, ayunarían el viernes. Sin embargo, quien no pueda ayunar fácilmente, tiene permiso para redimir uno de estos días por semana, de modo que medite un salterio, o la mitad con cincuenta metanoeis, o alimente a un pobre, y después de lavar sus pies, le dé una moneda. Esto además con la promesa del señor arzobispo de que enviaría a todos por causa de oración, ya sea a Roma o a Tours; el mismo arzobispo planeaba dirigirse al venerable sepulcro de Santiago, que está en España.

Habiendo sido reconciliados de esta manera, se decretó que no se devolvería inmediatamente el oficio a todos, sino solo a aquellos que parecieran honestos por su erudición en las letras, castidad y gravedad de costumbres; a los demás les bastaría que por la gracia divina fueran nuevamente injertados en la santa Iglesia, de la cual hasta entonces habían sido cortados por la hoz de la sentencia divina. Aquellos mismos a quienes se les devuelve la licencia de ministrar, no son restaurados al oficio perdido por la antigua ordenación mal comprada: sino más bien por aquella autoridad eficacísima del bienaventurado príncipe de los apóstoles, que de repente usó en el bienaventurado Apolinar, diciendo: Levántate, recibe el Espíritu Santo, y al mismo tiempo el pontificado.

He aquí que hemos expuesto brevemente todo el orden de esa discreción mantenida en la ciudad de Milán: sin embargo, aún ignoramos si agrada al juicio de la sede apostólica. Pues

nosotros, si hemos errado en algo, acudimos gustosamente a la enseñanza de Pedro para corregirnos, y no tememos el oprobio de la retractación. Esta es, por así decirlo, la forja a la que preside aquel que fue llamado hijo del carpintero, a cuya regla toda moneda con razón se reduce: a cuya línea de rectitud se reforma todo lo que en cualquier lugar esté deformado. Sin embargo, si he errado en la reconciliación de ellos, no lo sé. Pero espero por la clemencia de Dios todopoderoso, que después de tantos tipos de juramentos, con los que el arzobispo confirmó estas promesas, después de los sacramentos dados por el pueblo tan numeroso a través del Evangelio, después de los juramentos ciertamente de todos los clérigos pronunciados ante el santo altar con letras y de su propia boca, estas dos herejías han sido así en esa Iglesia, por los argumentos de una previsoría coerción, desgastadas, que con la ayuda de Dios en nuestros tiempos no serán restauradas para combates revividos. Sin embargo, la sede apostólica debe discutir esto en su revisión: y decidir si son dignos de un punto o de una lima, según el juicio de su autoridad.

Bendito sea el nombre del Señor.